OFICIO

Buenos Aires, ABRIL de 2025

A la Dirección Nacional de los Registros Nacionales

de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios

S. / D.:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ GONZALEZ, CAROLA CECILIA s/EJECUTIVO" (Expte 4154/2023)**, que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. María Soledad Casazza, Juez subrogante, Secretaría Nro. 230 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de C.A.B.A., en los que se ha dispuesto la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES, decretada en autos contra SRA. **CAROLA CECILIA GONZALEZ, D.N.I 27.065.120.**

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: *"Buenos Aires, diciembre de 2023. JMB… 4. Atento a lo solicitado y bajo responsabilidad de la parte, decrétese la inhibición general de bienes de , a cuyo fin líbrense oficio al CAROLA CECILIA GONZALEZ (DNI 27.065.120) Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad de Buenos Aires y al Registro de la Propiedad Automotor y testimonio ley 22.172 al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de B uenos Aires, que deberán contener todos los datos necesarios para identificar al inhibido (art. 93 RJC y art. 60 Ley 17.801). Hágase saber al interesado que deberá incorporar en el registro informático de autos la pieza para su confronte y firma electrónica. Asimismo, hágase saber que una vez suscripta electrónicamente dicha pieza, quedará a cargo del peticionario su diligenciamiento, autorizándoselo -alternativamente- a practicar la diligencia por vía electrónica, con la prevención que deberá consignar en su comunicación, que la resolución se encuentra abonada con firma electrónica que brinda certeza acerca de su emisión. Se hace saber que para el caso de requerir que las piezas se encuentren suscriptas de forma ológrafa, deberá el presentante acompañar en soporte papel las piezas que previamente se hayan librado de forma digital con las firmas digitales verificadas, ante la Mesa de Entradas de la Secretaría. …Fdo: MARIA SOLEDAD CASAZZA JUEZA SUBROGANTE.*

#37632294#452721211#20250423084455446

Queda autorizado para correr con el diligenciamiento del presente y firmar las minutas que fueren necesarias las Dra. María del Carmen Yaconis, Tº84, Fº 640 C.P.A.C.F y/o Dra. Nora Beatriz Fiori, T° 129, F°582 C.P.A.C.F. indistintamente y/o quienes estas designen.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente

NICOLAS A. MENDONÇA TIRELLI
SECRETARIO

Signature Not Verified
Digitally signed by NICOLAS MENDONCA TIRELLI
Date: 2025.04.23 10:39:46 ART

#37632294#452721211#20250423084455446